I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000764

DECRETO EXENTO N°202/ /2011

Cerrillos, 09 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2601/2011; el Ordinario N°125/2011 del Director del Liceo "Dr. Luís Vargas Salcedo"; el Decreto de Hacienda N°1593 de 2010; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, a nombre de don Dante Hernán Lefimil Roudergue, Director del Liceo "Dr. Luís Vargas Salcedo", por un monto de 15 U.T.M. rotativo, con tope de $3.759.214.- (tres millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos catorce pesos), para financiar los gastos de mantenimiento y reparación de de ese establecimiento educacional.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-06-001-002-009 "Sub. mantenimiento y reparaciones, Liceo B-69" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Cuentadante Dante Hernán Lefimil Roudergue
Liceo "Dr. Luis Vargas Salcedo"
Tesorería Municipal
Página Web